



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 347-2018
(03 AGO 2018)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, mientras su titular **ÁLVARO BERMUDEZ CORONEL** se encuentre encargado de uno de mayor jerarquía.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 3 de agosto de 2018, analizada la hoja de vida de **JOSE EDUIN CULMA CAVIEDES**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.100.717**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 13 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **JOSE EDUIN CULMA CAVIEDES**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.100.717**, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de dos millones novecientos veinte tres mil, seiscientos setenta y ocho pesos (\$2.923.678) moneda corriente, por el término que dure el encargo que ostenta el titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **CULMA CAVIEDES**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

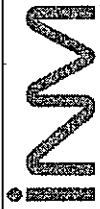
Dada en Bogotá, D. C., a los 03 AGO 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó. Ximena Martínez Vidarte
Revisó. Rodolfo Manuel Gómez / José Alvaro Bermúdez





Instituto Nacional de Metrología de Colombia

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: AA-01-F-13

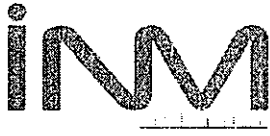
Version: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11			
DEPENDENCIA:		SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS			
FECHA:		3 DE AGOSTO DE 2018			
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
JOSE EDUIN CULIHA CAYEDES	<p>1.- Participar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, para que se atiendan los requerimientos institucionales siguiendo los estándares aplicables existentes.</p> <p>2.- Participar en el desarrollo de proyectos de I+D+I, relacionados con la automatización de procesos del Instituto, especialmente enfocados a los servicios metrologicos y aplicaciones metrologicas. De acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>3.- Participar en la realización de actividades de asistencia técnica en los temas de su experiencia que le sean requeridos, de acuerdo a los procedimientos de la entidad establecidos.</p> <p>4.- Apoyar técnica y científicamente las gestiones necesarias para obtener, registrar y explotar las marcas y patentes y otros derechos de propiedad intelectual desarrolladas por la entidad.</p> <p>5.- Participar en desarrollo e implementación de contenidos didácticos para el fortalecimiento de la oferta de formación y capacitación virtual en temas metrologicos de la entidad, de acuerdo con los procedimientos de la entidad establecidos.</p> <p>6.- Apoyar la realización de la actividad relacionada con el diagnóstico de necesidades metrologicas, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>7.- Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos.</p> <p>8.- Proyectar los conceptos técnicos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PORSD que se remitan a la Subdirección.</p> <p>9.- Realizar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos, realización de informes de gestión, reportes de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normas establecidas.</p> <p>10.- Atender las auditorías y tomar las medidas necesarias para realizar las correcciones pertinentes y brindar apoyo en la elaboración y actualización de los documentos del sistema de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.</p> <p>11.- Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica; Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Otras Ingenierías; Física; Matemáticas; Estadística y afines; Química y afines; Administración; Economía</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Ingeniero Electrónico.</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>Trenta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>0</p> <p>Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>(33 meses de experiencia profesional relacionada)</p> <p>SI CUMPLE.</p>

Elaboró: Martha Ximena Martínez V

Revisó: Rodolfo Manuel Gómez, José Álvaro Bermúdez A



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **JOSE EDUIN CULMA CAVIEDES**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.100.717**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA XIMENA MARTINEZ VIDARTE

